



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo una y veinte minutos del día **DOS(2) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO y DON RAFAEL LOUZA GUERRERO.**

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General en funciones, que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 4/14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 4/14, relativo al Contrato de Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Contrato del suministro suscrito por la contrata y este Ayuntamiento.
- Propuesta del Sr. Delegado de Infraestructuras e informe elaborado por la Técnico Responsable del contrato.
- Informe favorable sobre la existencia de consignación presupuestaria.
- Informe elaborado al efecto por la Unidad de Contratación.

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de 2 de febrero de 2015.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar la iniciación de la Modificación Contractual del Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras. Dicha modificación consistirá en incrementar el 20% del presupuesto base de licitación cuya cuantía asciende a diez mil ochocientos noventa euros (10.890,00 €), IVA incluido, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia y de conformidad al procedimiento legalmente establecido.

Código Seguro De Verificación:	1Q6rSiQ5A0TzNumxDRFaPQ==	Fecha	02/02/2015	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1Q6rSiQ5A0TzNumxDRFaPQ==	Página	1/2	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
PRG/rdo

*Acta de la sesión extraordinaria urgente
celebrada por la Junta de Gobierno el día dos (2)
de febrero de 2015.*

Segundo.- Conceder al adjudicatario de las obras, un plazo de audiencia de tres (3) días hábiles para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga, a virtud de lo establecido en el artículo 211.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado a la contrata de la resolución adoptada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	1Q6rSiQ5A0TzNumxDRFaPQ==	Fecha	02/02/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1Q6rSiQ5A0TzNumxDRFaPQ==	Página	2/2

